

## COMUNICADO DE PRENSA

El suscrito ciudadano se permite informar a la opinión pública lo siguiente:

**(i)** La Sección Cuarta del Honorable Consejo de Estado en sentencia adoptada por unanimidad en las últimas horas, decidió dejar sin efectos la sentencia que absolvió al Alcalde Juan Pablo Gallo Maya dentro del proceso de pérdida de investidura que conoció la Sección Primera de la misma Corporación.

**(ii)** Como consecuencia de la anterior decisión, ordenó a la Sección Primera proferir una nueva sentencia en un plazo de treinta (30) días.

**(iii)** Es de recordar que los hechos por los que se solicita la pérdida de investidura, consisten en la votación que se hizo por parte de Gallo Maya en el Concejo de Pereira al elegir el Contralor Municipal Iván Early Ruíz Guarín, a pesar de tener el primero de ellos, una investigación en dicho organismo de control, la cual le fue archivada una vez se posesionó el señor Ruíz Guarín. Incurriéndose de este modo en una violación al régimen de conflicto de intereses.

**(iv)** Teniendo en cuenta la línea jurisprudencial<sup>1</sup> del Honorable Consejo de Estado, la Sección Primera procederá a confirmar la pérdida de investidura de Juan Pablo Gallo, de acuerdo al fallo que en su momento emitió el Tribunal Administrativo de Risaralda.

07 de febrero de 2019.

**DANIEL SILVA ORREGO**

---

<sup>1</sup> Sentencia del 01 de febrero de 2018. Consejero Ponente: Oswaldo Giraldo López. Radicado: 66001-23-33-000-2017-00089-01. Sección Primera del Honorable Consejo de Estado. Demandante: Daniel Silva Orrego. Demandado: Jorge Libardo Montoya Álvarez.

